

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Vicepresidencia, Consejería de Presidencia
y Portavocía del Gobierno**

- 6** *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2019, de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se publica el Acuerdo de 17 de julio de 2019, de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad de Madrid, en relación con la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.*

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero, esta Secretaría General Técnica dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del Acuerdo que se transcribe como Anexo a la presente Resolución.

Madrid, a 30 de julio de 2019.—El Secretario General Técnico de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Fernando Moya Lorente.

ANEXO**ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-COMUNIDAD DE MADRID
EN RELACIÓN CON LA LEY 10/2019, DE 10 DE ABRIL, DE TRANSPARENCIA
Y DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad de Madrid ha adoptado el siguiente acuerdo:

- 1.º Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas con relación al artículo 84.2.a).3.º de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.
- 2.º Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión de Bilateral de Cooperación la solución que proceda.
- 3.º Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional, a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial del Estado” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

(03/27.643/19)

